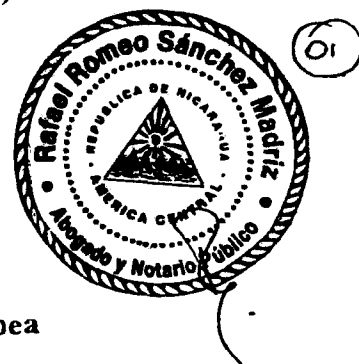


Bruselas, 1 de noviembre de 2004

14058/04 (Presse 306)

P 124/04



**Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea
sobre la situación política en Nicaragua**

La Unión Europea ha estado muy pendiente de la evolución política reciente en Nicaragua, en particular de la visita de la delegación de la OEA y de la resolución de Jefes de Estado centroamericanos. Se congratula de que todas las partes hayan declarado su propósito de abstenerse de tomar iniciativas que pudieran poner en peligro el proceso de elecciones municipales en curso.

La UE reitera su apoyo a las medidas de reforma del Gobierno del Presidente Bolaños, en particular su empeño por mejorar la gobernanza y luchar contra la corrupción, sus logros en los ámbitos del alivio de la deuda y de la disciplina macroeconómica, así como sus iniciativas (recogidas en el Plan Operativo de Desarrollo) encaminadas a potenciar el crecimiento económico y combatir la pobreza. La UE anima al Gobierno de Nicaragua a que persevere por esta vía, con objeto de fortalecer la democracia, incrementar la transparencia y reducir la pobreza.



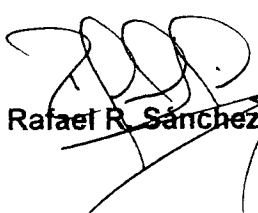
Siguen, no obstante, preocupando a la UE la falta de un nivel adecuado de independencia de las principales instituciones del Estado —concretamente la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral y la Contraloría— respecto de la influencia de los partidos políticos, así como las continuas fricciones que se observan, en particular, entre los poderes ejecutivo y legislativo. Esta situación amenaza con afectar negativamente al futuro económico y político de Nicaragua y a nuestras posibilidades de llevar a la práctica un programa eficaz de ayuda en el país.

Por consiguiente, la UE insta a todas las partes implicadas a que emprendan, con ánimo constructivo y actitud franca de diálogo y cooperación, el proceso de creación de un consenso en torno a cuestiones clave como son los modos de reducir la pobreza, de estimular el crecimiento económico y de incrementar la independencia de las instituciones del Estado.

Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumanía, Turquía y Croacia *, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

* Croacia sigue formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación

El infrascrito Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado para cartular por la excelentísima Corte Suprema de Justicia de Nicaragua en el quinquenio que finaliza el día quince de julio del año dos mil seis, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 16 Ley de Reforma a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 130 del día 23 de junio de 1986, doy fe y certifico que la presente fotocopia de documento intitulado Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la situación política en Nicaragua, es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y consta de **Dos (02) folios útiles** la referida fotocopia que firmo, sello y rubrico en la Ciudad de Managua a los dos días del mes de Enero del año dos mil cinco.


Rafael R. Sánchez Madrid
